



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.

VISTO la Resolución N° 16/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario, deje sin efecto la designación del Ingeniero José Luis MONTERO, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO, fue designado como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario, en la asignatura Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica, con UNA (1) dedicación simple, por la Resolución N° 627/99 del Consejo Superior Universitario.

Que el Ingeniero José Luis MONTERO comunicó a la Facultad Regional Bahía Blanca, que había sido designado en la Universidad Nacional del Sur, como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación exclusiva y por lo tanto no podía hacerse cargo, por exceder el máximo de horas cátedras permitidas.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes, aconsejando aprobar la propuesta de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto en la Facultad Regional Bahía Blanca, la designación del Ingeniero José Luis MONTERO (L.E. Nº 8.188.700 - Legajo UTN Nº 37601) como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario, en la asignatura Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica (IE), con UNA(1) dedicación simple, efectuada por Resolución Nº 627/99 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 164/2000

hbm

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C